

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **10 de marzo de 2017**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Área técnica y requirente.  
**Lic. Olga Carranco González**, Directora de Medios  
**L.C. Misael Martínez Soto**, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos  
**C. Leticia Anahi Ravelo Díaz**, Jefe de Departamento de Seguimiento de Información

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases*, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.; ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V. y SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0464/17, de fecha 7 de marzo de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**: *presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

**ACTA DE FALLO**

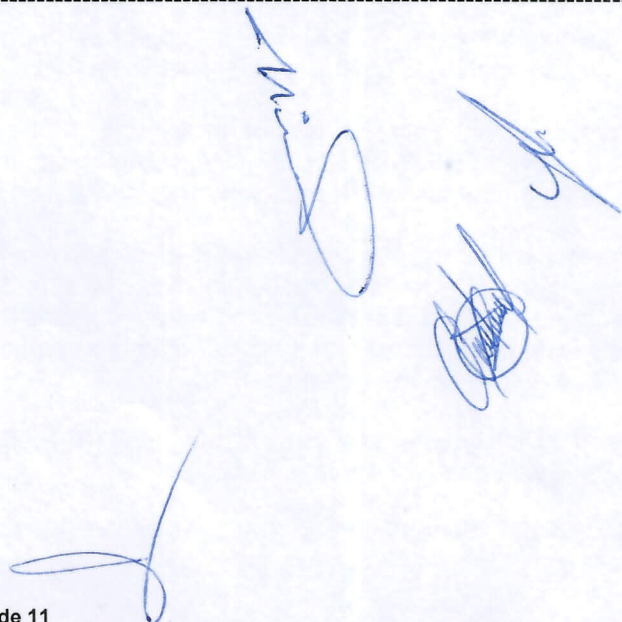
Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

La proposición presentada por el licitante **ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue entregado mediante oficio INAI/DGCSD/072/17, de fecha 10 de marzo de 2017, debidamente firmado por la Lic. Leticia Araceli Salas Torres, Directora General de Comunicación Social y Difusión, de acuerdo al dictamen siguiente-----

-----**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**-----





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

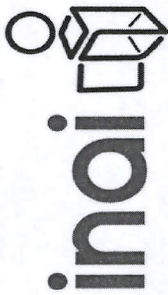
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

No.	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS MAXIMOS	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	Especialista en Medios, S.A. de C.V.	Sr. & Friends, S.A. de C.V.	OBSERVACIONES
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>						
I.A.	Recursos humanos:	24	17	20	12	
I.A.1.	Experiencia:	10	5	8	2	
a)	Responsable de Monitoreo (Gerente, Director o Supervisor de Área)					
	El licitante deberá acreditar que la persona responsable de la supervisión del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con la experiencia necesaria (mínimo de un año) para cumplir con esta función, la cual se acreditará mediante la presentación del currículum vitae y las constancias laborales de empleos anteriores (contratos, cartas, comprobantes de ingreso), así como la relación de empresas donde haya desarrollado funciones vinculadas con la comunicación, administración de personal, monitoreo y reportes de monitoreo. El currículum deberá contener el nombre completo de las empresas, los números telefónicos y el nombre de la persona a la que se le podrá pedir referencias.	2	0	2	0	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. No se presentaron las constancias laborales del responsable de monitoreo establecidas en este apartado en presencia de las instalaciones no se pudo constatar su presencia. SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. El currículum del responsable de monitoreo no presenta datos del contacto y teléfono de sus empleos anteriores, además de no presentar las constancias laborales requeridas en este apartado.
	Si cuenta con 3 o más años de experiencia comprobable con documentos					
	Si cuenta con 1 a 2 de experiencia comprobable con documentos	1				
b)	Monitoristas					
	El licitante deberá acreditar que la o las personas responsables de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con la experiencia necesaria (mínimo de un año) en áreas de monitoreo de medios, manejo de hardware y software para monitoreo y comunicación, la cual se acreditará mediante la presentación del currículum vitae y las constancias laborales de empleos anteriores (contratos, cartas, comprobantes de ingreso), así como la relación de empresas donde haya desarrollado funciones vinculadas con la comunicación, administración de personal, monitoreo y reportes de monitoreo. El currículum deberá contener el nombre completo de las empresas, los números telefónicos y el nombre de la persona a la que se le podrá pedir referencias.	1	0	0	0	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. No se presentaron las constancias laborales que acrediten la experiencia de los monitoristas, además cinco currículum se encuentran incompletos, toda vez que no incluyen los datos relativos al nombre completo de las empresas, los números telefónicos y referencias. En la visita a instalaciones no se pudo constatar la presencia de 12 monitoristas, sólo se tuvo comunicación vía electrónica con dos. <b>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</b> Los monitoristas presentan inconsistencias en la documentación para acreditar este rubro, como lo es: falta de constancias laborales y datos de contacto. <b>SR &amp; FRIENDS, S.A. DE C.V.</b> El currículum del monitorista no presenta datos del contacto y teléfono de sus empleos anteriores, además de no presentar las constancias laborales requeridas en este apartado.
I.A.2	Si cuenta con 1 ó más años de experiencia comprobable con documentos	1				
<b>Competencia o habilidades en el trabajo</b>						
<b>a) Responsable de Monitoreo (Gerente, Director o Supervisor de Área)</b>						
	El licitante deberá acreditar con documentos oficiales que el responsable de la supervisión de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con los conocimientos académicos y profesionales relacionados con ciencias de la comunicación y sus distintas especialidades.	3	3	3	2	SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. El responsable de monitoreo acredita la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
<b>b) Monitoristas</b>						
	Si cuenta con título de maestría	3				
	Si cuenta con título de licenciatura	2				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

	El licitante deberá acreditar con documentos oficiales que el o los responsables de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos electrónicos y en línea cuentan con sus conocimientos académicos y profesionales relacionados con ciencias de la comunicación y sus distintas especialidades, así como aquellas relacionadas con diplomas de cursos y seminarios en materia de las tecnologías de la información.	3	2	2	0	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. Los documentos referentes al personal enlistado como responsables de la licitación enmendada, ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V. Los documentos referentes a los monitoristas solo acredita la licenciatuura terminada. SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. El grupo de monitoristas no acreditó el nivel de licenciatuura requerido, ya que solo cinco de ellos presentan documentación que lo avala.
	Si cuenta con título de licenciatura y diplomas de cursos o seminarios	3				
	Si cuenta con licenciatura terminada	2				
I.A.3	<b>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b> <b>b) Monitoristas</b>					
	El licitante deberá acreditar mediante constancias de estudios que los responsables del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos electrónicos y en línea cuentan con el conocimiento necesario para el uso de los programas informáticos (software) instalados en los equipos de la empresa.	1	0	1	0	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. Las constancias de capacitación presentadas fueron para el personal enlistado. SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Las constancias de capacitación presentadas solo acreditan a cuatro de los nueve monitoristas.
	Si presenta constancia expedidas por empresas especializadas en capacitación en el uso de programas	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	10	5	8	2	
I.B.	<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento:</b>	10	10	10	8	
I.B.1.	<b>Recursos económicos.</b> Se deberá acreditar que el licitante tiene ingresos equivalentes al 20% respecto a su propuesta económica presentando la última declaración fiscal anual y la última declaración de declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el proveedor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	5	5	5	5	
I.B.2.	<b>Equipamiento.</b> El licitante deberá comprobar mediante la presentación de copias de facturas, licencias y/o contratos, que cuenta con equipos (hardware) y programas necesarios (software) competitivos en el mercado para el monitoreo de la información que se difunde las 24 horas de todos los días del año en medios impresos y medios electrónicos, como radio y televisión, en sus respectivas bandas, frecuencias, sistemas (analógico o digital). El INAI podrá realizar visitas de verificación a las empresas.	5	5	5	3	SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Las facturas de equipo y software presentadas fueron emitidas durante los ejercicios 2013 y 2014, por ello, se determina una antigüedad de 3 a 4 años en promedio.
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 1 a 2 años	5				
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 3 a 4 años	3				
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 5 o más años	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	10	10	10	8	
I.C.	<b>Participación de discapacitados</b>	2	0	0	0	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. No presenta documentación para acreditar este rubro. ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V. Presenta manifestación bajo protesta de decir verdad que no cuenta en su plantilla con empleados con discapacidad. SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Presenta carta en la que manifiesta que no aplica, por lo tanto no acredita este apartado.
	El licitante deberá contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comparará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	2	0	0	0	
	<b>SUBTOTAL</b>	2	2	2	2	
I.D.	<b>Participación de MIPYMES</b>	2	2	2	2	SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Presenta carta en la que manifiesta que no aplica, por lo tanto no acredita este apartado.
	El licitante deberá contar con la Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	2	2	2	0	
	<b>SUBTOTAL</b>	4	2	2	2	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18	13.91	18	15.05	
II.A.	<p><b>Experiencia del licitante:</b> Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas de contratos, pedidos celebrados debidamente firmados, el número de años que ha prestado los servicios de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea a empresas privadas y/o a dependencias o entidades del sector público. Se considerará un contrato por año, para el caso de los contratos plurianuales se considera por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia (5 años) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación (9 puntos) asignados en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación: Número máximo de años acreditados (5 años) = 9 Puntos (100%) Número de años acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los años acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de años acreditados por un licitante. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante (1 año), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	9	4.91	9	6.05	<p><b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> De los 9 contratos presentados, sólo se acreditó la experiencia de 30 meses que equivalen a 2.50 años, tomando en consideración los contratos suscritos: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (004-LPN-28-01-2014 y su convenio modificatorio), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (111-LPN-28-02-2015) y Banobras (026-2016), lo anterior de conformidad con lo establecido en este apartado que se especifica un contrato por año. Cuatro contratos no fueron considerados toda vez que duplica los periodos. Por lo que respecta al contrato suscrito con Bancomex (201602002) no se consideró por falta de firmas.</p> <p><b>ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. de C.V.</b> De los 6 contratos presentados, acredita la experiencia de 55 meses que equivalen a 4.58 años, siendo el licitante que comprueba más años de experiencia, por lo que se le asigna la puntuación más alta.</p> <p><b>SR. &amp; FRIENDS, S.A. de C.V.</b> De los 7 contratos presentados, sólo se acreditó la experiencia de 37 meses que equivalen a 3.08 años, tomando en consideración los contratos suscritos: Secretaría de Energía (SE-14-12), Secretaría de Energía (SE-06-13), Sociedad Hipotecaria (132038-14) y Secretaría de Energía (SE-20-15), lo anterior de conformidad con lo establecido en este apartado que se especifica un contrato por año. Dos contratos no fueron considerados (Servicio de Administración Tributaria y Bancomex), toda vez que duplica los periodos. Por lo que respecta al contrato suscrito con Secretaría de Energía (SE-32-2016) no se consideró por que aún no concluye.</p>
<b>SUBTOTAL</b>		9	4.91	9	6.05	



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

<b>II.B.</b>	<p><b>Especialidad del licitante:</b> Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico de contratos o pedidos debidamente firmados, en los que se acredite que prestó el servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea a empresas privadas y/o a dependencias o entidades del sector público. El licitante también podrá presentar los contratos si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados. Los anexos técnicos presentados deberán estar asociados a los contratos o pedidos presentados en el inciso II.A Experiencia del Licitante, por lo cual deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de anexos (5 anexos) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más números de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación (9 puntos) asignados en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación: Número máximo de anexos técnicos acreditados (5 anexos) = 9 Puntos (100%) Número de anexos técnicos acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponde al máximo número de anexos técnicos acreditados por un licitante. A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante (1 anexo técnico), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	9	9	9	9	
<b>SUBTOTAL</b>		9	9	9	9	
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>9</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	
<b>III.A.</b>	<p><b>Metodología para la presentación del servicio.</b> El proveedor deberá acreditar que cuenta con la metodología para la debida prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea, la cual debe incluir la descripción completa de los procedimientos que realizan para el trabajo, así como el organigrama de la empresa.</p>	1	0	1	1	<p><b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> En la visita a instalaciones no se encontró el personal relacionado en el apartado IA.1, situación que impide corroborar los procesos que ejecutan para la prestación del servicio. La atención en la visita se llevó a cabo por dos personas que no se integran en la relación del apartado antes mencionado.</p>
Presentación del esquema metodológico de trabajo y el organigrama		1	0	1	1	
<b>III.B.</b>	<p><b>Plan de trabajo propuesto por el licitante.</b> El proveedor deberá acreditar que cuenta con el plan de trabajo, mediante la entrega de un documento que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo reuniones periódicas para la evaluación correctiva y preventiva. Asimismo el licitante se someterá a un periodo de prueba de tres días naturales posteriores a la apertura de las propuestas, de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del anexo técnico. Durante el periodo de prueba entregará al INAI los siguientes productos: Página web, Síntesis y carpeta informativas electrónicas, Reporte de redes sociales, Reporte de monitoreo y Disco de respaldo.</p>	8	2	6	2	
III.B.1	<p><b>Plan de trabajo.</b> Documento que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo reuniones periódicas para la evaluación correctiva y preventiva. El cual deberá ser entregado de acuerdo con las especificaciones del numeral 4 del anexo técnico.</p>	1	0	1	1	<p><b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> Existen procesos para la prestación del servicio que se encuentran asignados a personas que no se encuentran integradas en la plantilla del personal descrito en el apartado IA.1.</p>
III.B.2	<p><b>Páginas web.</b> Diseñadas exclusivamente para el INAI proporcionando 5 claves de acceso para consulta con los elementos indicados en el anexo técnico.</p>	1	1	1	1	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

III.B.3	<b>Síntesis y carpeta informativas.</b> Deberán estar disponibles en la página web con la información del INAI de acuerdo con las especificaciones indicadas en el numeral 2 del anexo técnico. Se recibirán en los correos electrónicos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico. Su horario de entrega es de acuerdo con las especificaciones del numeral 4 del anexo técnico.	2	0	0	0	<b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V. y ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. de C.V.</b> Monitoreo de medios impresos incompleto, toda vez que ninguna de las empresas reportó el total de notas publicadas durante el periodo de prueba. Total de notas en medios impresos 33, Efinfo-25, Especialistas en Medios-32. <b>SR &amp; FRIENDS, S.A. DE C.V.</b> La carpeta informativa impresa no se entregó en el horario establecido en el numeral 4 del anexo técnico.
III.B.4	<b>Reporte de redes sociales.</b> Se elaborará un reporte de monitoreo de redes sociales durante los días de prueba con los puntos señalados en el numeral 3 del anexo técnico. El envío será de manera electrónica a los correos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico, al día siguiente natural, una vez terminada la prueba. El horario de entrega será a las 10:00	1	0	1	0	<b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> No presenta análisis cualitativo, la estructura de la información no permite identificar los rubros a los que se refieren los datos, y tampoco interpretar la información. <b>SR &amp; FRIENDS, S.A. DE C.V.</b> El reporte de redes sociales fue enviado por correo electrónico el 08 de marzo de 2017, a las 19:00 horas, el periodo que integra es del 6 al 8 de marzo de 2017, debido a que el periodo de prueba fue del 07 de marzo al 09 de marzo de 2017, falta considerar la información
III.B.5	<b>Reporte de monitoreo.</b> Se elaborará un reporte de monitoreo durante los días de prueba con los puntos señalados inciso C del numeral 1 del anexo técnico. El envío será de manera electrónica a los correos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico, al siguiente día natural, una vez terminada la prueba. El horario de entrega es a las 10:00 horas.	1	1	1	0	<b>SR &amp; FRIENDS, S.A. DE C.V.</b> El reporte de monitoreo fue enviado por correo electrónico el 08 de marzo de 2017, a las 19:00 horas, el periodo que integra es del 6 al 8 de marzo de 2017, debido a que el periodo de prueba fue del 07 de marzo al 09 de marzo de 2017, falta considerar la información del último día.
III.B.6	<b>Disco de respaldo.</b> Al siguiente día natural, una vez terminado el periodo de prueba, se enviará un disco que contenga el respaldo de las notas, audios, imágenes y video de la información del INAI. El horario de entrega es a las 10:00 horas.	2	0	2	0	<b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> El disco respaldo entregado no contiene el archivo en PDF relativo al soporte en imagen de los medios digitales monitoreados. En la carpeta informativa, el título de la nota en medios digitales redirecciona al portal, sin embargo esta información es necesaria para los respaldos del monitoreo. <b>SR &amp; FRIENDS, S.A. DE C.V.</b> El disco respaldo no se entregó en el horario establecido en el numeral 4 del anexo técnico.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		7	9	9	9	7	
IV.A	<p><b>Cumplimiento de Contratos:</b> Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de las cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos, pedidos o facturas adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar el número de contrato, fecha y alcance de la contratación.</p> <p>Los documentos o cartas presentadas deberán estar asociadas a los contratos, pedidos o facturas presentados en el inciso II.A Experiencia del Licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos, o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignados en términos de los dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:</p> <p>Número máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente (5 cumplimientos) = 9 puntos (100%) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente acreditados por el licitante = N puntos (X%)</p> <p>Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los contratos cumplidos satisfactoriamente y acreditados, tomando que el 100% de los puntos corresponde al máximo número de contratos cumplidos satisfactoriamente por un licitante.</p>						
		9	9	9	9		
	<b>SUBTOTAL</b>	9	9	9	9	9	
	<b>TOTAL DEL RUBRO</b>						
		I	24	17	20	12	24
	II	18	13.91	18	15.05	18	
	III	9	2	7	3	9	
	IV	9	9	9	9	9	
	<b>TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>	<b>41.91</b>	<b>54</b>	<b>39.05</b>	<b>60</b>	



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, obtuvo **41.91 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **54 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **39.05 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *“La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”...*, y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *“Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”*; se desechan la proposiciones de los licitantes **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.** y **SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**, en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

**Evaluación económica:**

No	Licitante	Puntos a otorgar	Puntos otorgados
1	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	40	40

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Importe pesos sin IVA	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1'164,000.00	54	40	94

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación del **“Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea”**, al licitante **ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **94** puntos, a través de un

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

contrato cerrado, por un monto total de **\$1'350,240.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **11 de marzo al 31 de diciembre de 2017**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 170/17, según de fecha 10 de febrero de 2017. -----

5. El Lic. Ibo Brito Brito, hace saber al licitante adjudicado, que de conformidad con el numeral 4.1 "Documentación que deberá presentar el Proveedor" de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

**Persona moral**

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **29 de marzo de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por la Contraloría del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. Conforme a lo establecido en la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción: **Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **16:15** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

**Lic. Olga Carranco González**  
Directora de Medios

**L.C. Misael Martínez Soto**  
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos

**C. Leticia Anahi Ravelo Díaz**  
Jefe de Departamento de Seguimiento de Información

**POR LA CONVOCANTE**

**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Licitación Pública de carácter nacional, con clave electrónica LA-006HHE001-E10-2017 y clave interna LPN-006HHE001-002-17.

